

**LABORATORIO FRANCO - COLOMBIANO
DEL ECUADOR S.A.**
Informe de comisario
31 de diciembre del 2016

Dr. Gabriel Uvillús, Msc

Doctor en Contabilidad y Auditoría

Magister en Tributación

Quito, Abril 17 de 2017

Señor

Presidente de la

Junta General de Accionista de

Laboratorio Franco – Colombiano del Ecuador S.A.

Presente

Estimado Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales de la Superintendencia de Compañías y estatutarias de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario de la Compañía **Laboratorio Franco – Colombiano del Ecuador S.A.**, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2016.

De acuerdo a los términos establecidos en la Ley de Compañías, cuyo Art. 279 expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una correcta administración, y en cumplimiento de la resolución No 06-Q-ICI-001 emitido por la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No 309 del 10 de Julio de 2006 con respecto a la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las compañías sujetas a su vigilancia y control debo manifestar lo siguiente:

La compañía ha preparado estados de situación financiera periódicos, los cuales he examinado conjuntamente con los libros y papeles de la compañía en la cuenta de caja; he revisado el Estado de Situación Financiera de lo que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creí necesario, pedi informes y explicaciones a la administración de la Compañía.

Debo expresar que la administración de la compañía ha dado cumplimiento con las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebradas el 22 de enero de 2016 en la cual se procede a resciliar la escritura del 19 de marzo de 2013 y dejar si efecto la decisiones tomadas en la acta del 19 de marzo de 2013, así como, se aprueba el proyecto de reforma de estatutos y la acta del 6 de mayo de 2016 en la cual se aprueba la información económica correspondiente al año 2015.

Tegucigalpa Oe9 – 191 y José Riofrío

Móvil: 0998528713

Teléfono: 022903244

gabriel_uvillus@hotmail.com

Dr. Gabriel Uvillús, Msc

Doctor en Contabilidad y Auditoría
Magister en Tributación

El control interno implementado en la Compañía se encuentra de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera, aplicadas a una empresa en marcha, las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Tributarias Vigentes.

Al 31 de diciembre de 2016, la compañía mantiene como principales activos: Bancos por US\$ 126.839,68, créditos tributarios por US\$ 16.555,25 mobiliario y equipo por US\$ 17.452,79 y presenta pasivos como: cuentas por pagar relacionadas por US\$ 4.453.748,71 y provisiones para gastos por US\$ 1.047.685,04. Con lo cual se evidencia que la Compañía no cuenta con activos suficientes para cubrir los pasivos.

En el año 2016 la Compañía presenta en el patrimonio una pérdida neta después de impuesto a la renta de US\$ 8.725,02, sin embargo de acuerdo al estado de resultado la pérdida es de US\$ 9.646,85, presentado una diferencia de US\$ 921,83. Esta diferencia se origina porque al cierre del ejercicio fiscal se determinó el pago del Impuesto a la Renta del 22%, pero a raíz de la presentación del Anexo de Accionistas, partícipes y miembros del directorio, de acuerdo al análisis de los asesores tributarios determinan que "Ciertos accionistas indirectos de las compañías ecuatorianas que están domiciliados en paraísos fiscales Gibraltar y Luxemburgo, que tendrían en total una participación de 90,66% en las sociedades ecuatorianas y es este porcentaje el que se debería reportar en el casillero 843. Lo cual implica que su tarifa de impuesto a la renta debe ser del 25%"

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía presenta un patrimonio negativo de US\$ 5.356.780,52 y de acuerdo al artículo 198 de la Ley de Compañías establece "Cuando las pérdidas alcancen el cincuenta por ciento o más del capital suscrito u el total de la reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que éste baste para conseguir el objeto de la compañía." Con lo cual la compañía se encuentra en causal de disolución.

Dr. Gabriel Uvillús, Msc

Doctor en Contabilidad y Auditoría

Magister en Tributación

Quedo a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda requerirse y me suscribo de usted.

Atentamente,

CPA. Dr. Gabriel Uvillús, Msc.

C.C.: 1711505303

Comisario

Registro Nacional CPA No 25997

Tegucigalpa Oe9 – 191 y José Riofrío

Móvil: 0998528713

Teléfono: 022903244

gabriel_uvillus@hotmail.com